

REIVINDICACIONES

Habiéndose descrito la invención como antecede, se reclama como propiedad lo contenido en las siguientes
5 reivindicaciones:

1. Un método para evaluar el impacto de una composición de perfume de prueba sobre el bienestar de sujetos humanos, caracterizado porque se realizan los pasos de:

a) hacer que uno o más sujetos humanos evalúen su
10 bienestar en ausencia de la composición de perfume de prueba calificando una pluralidad de atributos de bienestar;

i) en donde los atributos de bienestar incluyen
"no ansioso", "no triste", "no inquieto", "no frustrado",
"no estresado", "feliz", "optimista", "emocionado",
15 "satisfecho", "motivado", "vigorizado", "interesado", "no aburrido",
"no fatigado", "mentalmente alerta",
"tranquilo", "relajado" y "paciente"; y

ii) donde cada atributo de bienestar tiene un peso;

b) calcular una puntuación de bienestar base en
20 ausencia de la composición del perfume de prueba, multiplicando la puntuación de cada atributo de bienestar por el peso correspondiente para formar un producto y sumando estos productos sobre todos los atributos de bienestar;

c) repetir los pasos a) y b) en presencia de una
25

composición de perfume de prueba para determinar una puntuación de bienestar con la composición de perfume de prueba; y

d) determinar el impacto de la composición de perfume de prueba en el bienestar, restando la puntuación de bienestar base de la puntuación de bienestar con la composición de perfume de prueba.

2. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque las ponderaciones de los atributos de bienestar son las siguientes:

10

15

20

25

atributo de bienestar	peso
"no ansioso"	10.65%
"no triste"	10.32%
"no inquieto"	9.84%
"no frustrado"	9.65%
"no estresado"	7.54%
"contento"	4.70%
"optimista"	4.61%
"emocionado"	4.13%
"satisfecho"	3.91%
"motivado"	3.34%
"vigorizado"	3.31%
"interesado"	6.12%
"no aburrido"	5.88%
"no fatigado"	4.59%

"Mentalmente alerta"	4.41%
"tranquilo"	2.66%
"relajado"	2.24%
"paciente"	2.10%

5

3. Un método para preparar u optimizar una composición de perfume para mejorar el bienestar de un sujeto humano, caracterizado porque comprende las etapas de:

a-d) determinar el impacto de una o más composiciones de perfume sobre el bienestar de sujetos humanos de acuerdo con el método de conformidad con la reivindicación 1 o 2; y

e) seleccionar una composición de perfume con impacto positivo sobre el bienestar.

4. El método de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado además porque comprende los pasos de:

f) comparar los ingredientes de perfume presentes en aquellas composiciones de perfume que tienen un impacto positivo sobre el bienestar;

g) identificar los atributos de olor comunes a esas composiciones de perfume; y

h) crear una nueva composición de perfume con una proporción aumentada de ingredientes de perfume con los atributos de olor identificados en el paso g).

5. El método de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque en el paso h), se incrementa la proporción

de uno o más ingredientes de perfume que tienen atributos de olor seleccionados del grupo que consiste en "cítrico-mandarina", "cítrico-naranja", "floral-flor de naranja", "animálico-fecal", "floral-medicinal", "afrutado-fruta confitada", "picante-canela", "dulce-tonka", "cítrico-lima" y "picante-clavo"; en donde más preferiblemente se incrementa uno o más ingredientes de perfume que tienen atributos de olor seleccionados del grupo que consiste en "cítrico-mandarina", "cítrico-naranja", "floral-flor de naranja", "animálico-fecal", "floral-medicinal" y "afrutado-fruta confitada".

6. Una composición de perfume que comprende ingredientes de perfume de al menos tres grupos, cada uno de los cuales tiene un atributo de olor diferente, caracterizada porque los atributos de olor de los grupos se seleccionan del grupo que consiste en "cítrico-mandarina", "cítrico-naranja", "floral-flor de naranja", "animálico-fecal", "floral-medicinal", "afrutado-fruta confitada", "picante-canela", "dulce-tonka", "cítrico-lima" y "picante-clavo"; preferiblemente del grupo que consiste en "cítrico-mandarina", "cítrico-naranja", "floral-flor de naranja", "animálico-fecal", "floral-medicinal" y "afrutado-fruta confitada".

7. La composición de perfume de conformidad con la reivindicación 6, caracterizada porque comprende:

- uno o más ingredientes de perfume que tienen un atributo de olor "cítrico-naranja" en una concentración de 0.1

a 25% en peso, más particularmente de 0,2 a 15% en peso, y aún más particularmente de 0,25 a 10% en peso; y/o

- uno o más ingredientes de perfume que tienen un atributo de olor a "cítrico-lima" en una concentración de 0.05 a 5% en peso, más particularmente de 0.1 a 3% en peso, y aún más particularmente de 0.12 a 1.5% en peso; y/o

- uno o más ingredientes de perfume que tienen un atributo de olor "cítrico-mandarina" en una concentración de 0.05 a 5% en peso, más particularmente de 0.1 a 3% en peso, y aún más particularmente de 0.12 a 1.5% en peso; y/o

- uno o más ingredientes de perfume que tienen un atributo de olor "dulce-tonka" en una concentración de 0.05 a 1% en peso, más particularmente de 0.07 a 0.9% en peso, y aún más particularmente de 0.1 a 0.75% en peso; y/o

- uno o más ingredientes de perfume que tienen un atributo de olor a "afrutado-fruta confitada" en una concentración de 0.01 a 1% en peso, más particularmente de 0.02 a 0.9% en peso y aún más particularmente de 0.03 a 0.65% en peso; y/o

- uno o más ingredientes de perfume que tienen un atributo de olor de "floral-flor de naranja" en una concentración de 0.01 a 1% en peso, más particularmente de 0.025 a 0.75% en peso y aún más particularmente de 0.03 a 0.5% en peso; y/o

- uno o más ingredientes de perfume que tienen un

atributo de olor de "floral-naranja medicinal" en una concentración de 0.01 a 1.0% en peso, más particularmente de 0.02 a 1.0% en peso y aún más particularmente de 0.035 a 0.5% en peso; y/o

5 - uno o más ingredientes de perfume que tienen un atributo de olor a "picante-clavo" en una concentración de 0.005 a 0.7% en peso, más particularmente de 0.01 a 0.5% en peso, y aún más particularmente de 0.02 a 0.25% en peso; y/o

 - uno o más ingredientes de perfume que tienen un
10 atributo de olor "animálico-fecal" en una concentración de 0.005 a 0.07% en peso, más particularmente de 0.07 a 0.05% en peso, y aún más particularmente de 0.01 a 0.030% en peso; y/o

 - uno o más ingredientes de perfume que tienen un
15 atributo de olor a "picante-canela" en una concentración de 0.0001 a 0.05% en peso, más particularmente de 0.001 a 0.025% en peso, y aún más particularmente de 0.005 a 0.01% en peso.

8. La composición de perfume de conformidad con la reivindicación 6 o 7, caracterizada porque comprende:

 - uno o más ingredientes de perfume que tienen un
20 atributo de olor "cítrico-naranja", seleccionados del grupo que consiste en aceites de naranja y reconstituciones de naranja, tales como aceite crudo de naranja de Brasil, aceite de toronja, aceite de naranja, aceite amargo de naranja, aceite de sangre de naranja; aceite de naranja incoloro, aceite de
25 naranja concentrado, esencia de naranja, terpenos de naranja,

aceite de fase bigarada, aceite de tangelo, carbonilos y aldehídos de naranja natural y mezclas de los mismos; y/o

- uno o más ingredientes de perfume que tienen un atributo de olor "cítrico-lima", seleccionados del grupo que
5 consiste en cimeno para (4-metil-1-isopropilbenceno), aceite de cedrat, citratal R (1,1-dietoxi-3,7-dimetilocta-2,6-dieno),
delta-3-careno (3,7,7-trimetilbiciclo[4.1.0]hept-3-eno),
dipenteno (1-metil-4-(prop-1-en-2-il)ciclohex-1-eno), aceite
de elemi, resinoide de elemi al 50% en benzoato de bencilo,
10 aceite de fase verde de limón, dienos de lima, aceite de lima
destilado, aceite lima exprimido, óxido de lima, reconstitución
de terpenos de lima, ocimeno ((E)-3,7-dimetilocta-1,3,6-
trieno), terpineno alfa (1-metil-4-propan-2-ilciclohexa-1,3-
dieno), terpineno gamma (1-metil-4-propan-2-ilciclohexa-1,4-
15 dieno), terpineol (2-(4-metil-3-ciclohexen-1-il)-2-propanol) y
terpinoleno (1-metil-4-propan-2-ilidenciclohexeno) y mezclas
de los mismos; y/o

- uno o más ingredientes de perfume que tienen un atributo de olor "cítrico-mandarina", seleccionados del grupo
20 que consiste en aceite clementina, antranilato de dimetilo (2-
metilaminobenzoato de metilo), aceite de mandarina, aceite de
mandarina incoloro, aceite verde de mandarina, aceite amarillo
de mandarina, aceite de fase de mandarina, aceite de tamarindo,
reconstituciones de tamarindo, aceite de tangerina,
25 reconstitución de tangerina, tangerinol (acetato de (E)-6,10-

dimetilundeca-5,9-dien-2-ilo) y mezclas de los mismos; y/o

- uno o más ingredientes de perfume que tienen un atributo de olor "dulce-tonka", seleccionados del grupo que consiste en biciclo nonalactona (3,4,4a,5,6,7,8,8a-octahidrocromen-2-ona), cumarina (cromen-2-ona) y tolil aldehído para (4-metilbenzaldehído), reconstitución de cumarina, aceite de flouve, reconstitución de flouve, aceite de heno, heno absoluto, koumalactona (3,6-dimetil-3a,4,5,6,7,7a-hexahidro-3H-benzofuran-2-ona), absoluto de malvavisco, absoluto de mate, reconstitución de mate, metil-octalactona (5-butyl-4-metiloxolan-2-ona), toncarosa (3-(2-hidroxifenil)acrilato de (E)-dec-9-en-1-ilo) , absoluto de ajonjolí tostado, absoluto de hoja de tabaco, absoluto de tonka, absoluto de tonka incoloro, aceite de haba tonka, acetanisol (1-(4-metoxifenil)etanona), acetofenona extra (1-feniletanona), aldehído anísico (4-metoxibenzaldehído), alcohol anisílico ((4-metoxifenil)metanol), aubepina paracresol (4-metoxibenzaldehído), cristales de dimetil-hidroquinona (1,4-dimetoxibenceno), cristales de heliotropina (benzo[d][1,3]dioxol-5-carbaldehído), aldehído hidratrópico (2-fenilpropanal), metil-acetofenona (1-(p-tolil) etanona), mimosa absoluta, veratril aldehído (3,4-dimetoxibenzaldehído) y mezclas de los mismos; y/o

- comprende uno o más ingredientes de perfume que tienen un atributo de olor "afrutado-fruta confitada",

seleccionado del grupo que consiste de cristalón (2,6,6-trimetilciclohexa-1,3-dieno-1-carboxilato de etilo), givescona (2-etil-6,6-dimetilciclohex-2-eno-1-carboxilato de etilo), damascenona ((E)-1-(2,6,6-trimetilciclohexa-1,3-dien-1-il)but-2-en-1-ona), damascona alfa ((E)-1-(2,6,6-trimetil-1-ciclohex-2-enil)but-2-en-1-ona), damascona beta ((E)-1-(2,6,6-trimetil-1-ciclohexenil)but-2-en-1-ona), damascona delta (1-(2,6,6-trimetil-1-ciclohex-3-enil)but-2-en-1-ona, más particularmente (E)-1-(2,6,6-trimetil-1-ciclohex-3-enil)but-2-en-1-ona) y pomarroja ((2e,5z)-5,6,7-trimetilocta-2,5-dien-4-ona) y mezclas de los mismos; y/o

uno o más ingredientes de perfume que tienen un atributo de olor "flor de naranja floral", seleccionados del grupo que consiste en reconstituciones de flor de naranja, antranilato de metilo (2-aminobenzoato de metilo), cristales de naranja (1-naftalen-2-iletanona), 1asm en sambac aceite y mezclas de los mismos; y/o

uno o más ingredientes de perfume que tienen un atributo de olor "floral-medicinal", seleccionados del grupo que consiste en yara samba (2-metoxinaftaleno), cresil metil éter para (1-metoxi-4-metilbenceno), etil benzoato, etil salicilato, metil reconstituciones de benzoato, salicilato de metilo, flores de tubérculo y mezclas de los mismos; y/o

uno o más ingredientes de perfume que tienen un atributo de olor a "clavo picante", seleccionados del grupo

que consiste en acetato de eugenilo ((2-metoxi-4-prop-2-enilfenil) acetato), acetil isoeugenol (2-metoxi-4-prop acetato de l-en-2-ilfenol), aceite de hoja de clavo crudo, incoloro y rectificado, dihidroeugenol (2-metoxi-4-propilfenol), eugenol (2-metoxi-4-prop-2-enilfenol) e isoeugenol (2-metoxi-4-prop-1-en-2-ilfenol) y mezclas de los mismos; y/o

uno o más ingredientes de perfume que tienen un atributo de olor "animal-fecal", seleccionados del grupo que consiste en indol e indoleno (8,8-bis (1H-indol-3-il) -2,6-dimetiloctan-2-ol), indoflor (4,4a,5,9b-tetrahidroindeno [1,2-d] [1,3] dioxina) y mezclas de los mismos; y/o

uno o más ingredientes de perfume que tienen un atributo de olor a "canela picante", seleccionados del grupo que consiste en aldehído cinámico (3-fenilprop-2-enal), cinamalva ((E)-3-fenilprop-2-enenitrilo), aceite de corteza de canela; aldehído m etil cinámico ((Z) -2-metil-3-fenilacrilaldehído), y mezclas de los mismos.

9. la composición de perfume de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 6 a 8, caracterizado porque comprende indol en combinación con al menos cinco, más particularmente al menos seis ingredientes de perfume seleccionados del grupo que consiste en citronelol (3,7-dimetiloct-6-en-1-ol), decalactona gamma (5-hexiloxolan-2-ona), gardenol (acetato de 1-feniletilo), hexenol-3-cis ((Z) -

hex-3-en-1-ol), ionona beta (4- (2,6,6-trimetilciclohexen-1-il) but-3-en-2-ona), linalol (3,7-dimetilocta-1,6-dien-3-ol), acetato de linalilo (3,7- acetato de dimetilocta-1,6-dien-3-ol) y melocotón puro (5-heptiloxolan-2-ona); o al menos cinco, más particularmente al menos seis ingredientes de perfume seleccionados del grupo que consiste en citronelol (5-heptiloxolan-2-ona), brasilato de etileno (1,4-dioxacicloheptadecano-5,17-diona), acetato de bencilo, hediona (3-oxo-2-pentilciclopentanoacetato de metilo), linalol (3,7-dimetilocta-1,6-dien-3-ol), iso e super (1-(2,3,8,8-tetrametil-1,3, 4,5,6,7-hexahidronaftalen-2-il) etanona), alcohol feniletílico, etil vainillina y vainillina.

10. la composición de perfume de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 6 a 9, caracterizado porque comprende damascenona en combinación con al menos cinco, más particularmente al menos seis ingredientes de perfume seleccionados del grupo que consiste en CITRONELOL (3,7-dimetiloct-6-en-1 -ol), gardenol (acetato de 1-feniletilo), acetato de hexenil-3-cis ((z) -hex-3-en-1-ol), ionona beta ((4-(2,6,6-trimetilciclohexen-1 -il) but-3- en-2-ona), linalol (3,7-dimetilocta-1, 6-dien-3-ol), acetato de linalilo (3,7-dimetilocta-1, 6-dien-3- ol acetato) y melocotón puro (5-heptiloxolan-2-ona).

11. un producto de consumo, caracterizado porque comprende la composición de perfume de conformidad con

cualquiera de las reivindicaciones 6 a 10 y una base adecuada.

12. Uso de una composición de perfume de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 6 a 10 para mejorar el bienestar de un sujeto humano.

5

10

15

20

25